



PRESENTACIÓN



La Asociación Nacional de AFAP de Uruguay (ANAFAP) es la gremial que nuclea a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional: Integración AFAP, AFAP Sura y UniónCapital AFAP.

Visión:

 Ser la Gremial referente en materia de administración de fondos de ahorro previsional, teniendo como guía el bienestar de los afiliados al Sistema de Capitalización Individual.

Misión:

- Difundir el sistema previsional entre los afiliados a las AFAP y el público en general.
- Realizar trabajos y propuestas que mejoren el desempeño del sistema, contribuyan a la educación financiera de los afiliados y posibiliten su mejor toma de decisiones.
- Defender los intereses de los afiliados al Sistema de Capitalización Individual.

5 PUNTOS EN NUESTRA ACTIVIDAD



- Poner un tope a la participación de mercado que puede tener una empresa. Sobre todo, en activos bajo manejo.
- Medir el desempeño de una AFAP a través de la rentabilidad neta y utilizar este indicador como ancla para la distribución de los afiliados obligados y como dato obligatorio a brindar al afiliado al momento de realizar un traspaso desde una Administradora a otra.
- Creación de un tercer sub fondo para los más jóvenes, con posibilidad de invertir en activos de renta variable en el extranjero. Se podría incorporar la posibilidad de dar opción al cliente de cambiar de fondo de acuerdo a su convicción.
- Dado que parece claro que los sistemas de seguridad social requerirían de una mayor contribución individual (Ahorro Previsional Voluntario), proponemos incorporar incentivos para desarrollar la conducta a nivel de los individuos.
- O Habilitar un cálculo jubilatorio "oficial". Esta es la funcionalidad central en la planificación personal del retiro. Es necesaria una vista unificada de la persona.

Elemento que destacamos



- Vemos mucho valor en la premisa fundamental, que entendemos como muy adecuada y clave para el éxito de esta reforma:
 - El involucramiento personal en el tema previsional es clave; delineando una propuesta que respete la libertad individual de elección y privilegiando el rol de ésta, por encima de las opciones por defecto.

Supone mayor regulación de varios procesos al tiempo que privilegia los derechos del individuo a optar en base a sus convicciones.

Puntos que compartimos



- Ampliación de los activos financieros elegibles para integrar a los fondos previsionales y un nuevo subfondo con perfil adecuado para los trabajadores más jóvenes.
- Un marco normativo nuevo para el desarrollo del Ahorro Previsional Voluntario (APV).
- Ideas para innovar en los productos para acompañar el retiro de las personas.
- Reconocer a la rentabilidad neta como guía del sistema
- Regular de manera distinta el régimen comisional, manteniendo foco en el objetivo previsional de los clientes, sacando la vinculación de las mismas a las estrategias de un competidor en la industria.
- Se mitiga el riesgo de baja diferenciación de los portafolios o "efecto manada" en la gestión de inversiones. Converger hacia un sistema unificado con capitalización individual para todos los subsistemas, buscando una senda de sostenibilidad financiera de mediano plazo.



1. Sobre la organización industrial abordado en el punto 95:

- La centralización de cualquier proceso operativo tiene especial sentido cuando se prevé que de la misma se obtendrá alguno de estos dos resultados: Un mejor control o una eficiencia en sus costos.
- Es una visión parcial y sesgada de la oferta de valor de las AFAP, quienes han cumplido con todos sus deberes.
- Todo el asesoramiento al afiliado debería poder ser provisto por cualquier actor de la industria de laudarse una regulación al respecto y los permisos correspondientes para la transferencia de información necesaria



2. Sobre temas de competencia indicados en el numeral 96:

- Mantener la posibilidad de afiliación (ventana) de 12 meses como mínimo para que los trabajadores puedan optar libremente entre los Fondos como lo hacen hoy en día.
- El "portafolio de ingreso" **es una figura inédita** en sistemas comparados, y como tal debe ser entendida cabalmente para poder ser evaluada. Es importante destacar:
 - El administrador de ese portafolio no debería tener acceso a las cuentas nominadas.
 - Las elecciones de las personas por los Fondos a lo largo del periodo de 3 años que se menciona no deberían considerarse "traspaso" sino "afiliación".
 - Nuevos actores que entren con productos al mercado previsional deben tener capacidades en el mismo, para que los productos y servicios que ofrezcan representen un compromiso de largo plazo con el desarrollo del sistema.



3. Respecto de la Reserva Especial indicado en el numeral 101:

- Estamos hablando de una de las medidas de aseguramiento y alineación con el afiliado, desde ANAFAP no estamos a favor de disminuirla
- Los fondos previsionales están llegando a su madurez, por lo que sus crecimientos son moderados a bajos, con lo cual la necesidad de constituir reservas es también baja y tiende a no tener impacto.
- Es una reserva que "pesa" más sobre aquellos que tienen un crecimiento acelerado, y como cualquier garantía, no hace sentido su disminución para hacer frente a estrategias que requieren capital de trabajo propias del crecimiento.
- Recomendamos evaluarla una vez procesados los cambios, y verificar que la performance de las inversiones del actor público permitiría esa reducción sin mayor riesgo (de derrame del costo asociado sobre la sociedad).



4. Respecto del Objeto Único de las AFAP

- El borrador explicita muchas ideas donde la administración profesional de activos requiere ser desarrollada y para ello se recurre al mercado. Las AFAP, como agentes institucionales son idóneos en esas actividades -con pocos comparables-.
- Recomendamos que nuestra potencial participación en estas actividades sea indicada a texto expreso, por las limitaciones propias de nuestro objeto único.
- La industria necesita más competencia, lo natural es abrirse al mercado, dejar crecer la oferta de soluciones. Queremos remarcar nuestro interés que sea una competencia con fines previsionales, y que al mismo tiempo las AFAP puedan brindar su servicio profesional en otros ámbitos previsionales o asociados a la necesidad de ahorro individual.







ANAFAP.com.uy



anafap@cncs.com.uy